SE ORDENE LIBRAR OFICIOS REITERATORIOS A LA PFA Y A LA CAJA DE RETIRO DE LA PFA HACIENDOSE EFECTIVO LOS APERCIBIMIENTOS DE ASTREINTES

Señor Juez:

Leonardo Gabriel Bellini, abogado, Tº 52 Fº 412 C.S.J.N., Leg. Prev. 065248-5, monotributista, CUIT e Ingresos Brutos Nº 20-22866165-2, con domicilio legal en Belgrano 522 de esta ciudad, con domicilio electrónico en: 20228661652, en los autos caratulados: "ARCODACI Aníbal Daniel c/ Estado Nacional (Ministerio de Seguridad) s/ Suplementos Fuerzas Armadas y de Seguridad" (Expte. N°: 1988/2015), Fed. 1 Sec. 3, por la parte actora a V.S. respetuosamente digo:

Se ordene el libramiento de oficios reiteratorios de los dos oficios diligenciados el 25/08/26 mediante DEOX N°: 24459981 a la División Remuneraciones de la PFA y DEOX N°: 24460370 a la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; HACIÉNDOSE EFECTYIVO EL APERCIBIMIENTO DE ASTREINTES YA CONTEMPLADOS EN SENDOS OFICIOS (atento el tiempo acaecido) informando para el caso del primero el nro de cta de estos autos para su deposito informando que deberán liquidar intereses desde aprobacion de liquidación hasta fecha del pago en la cuenta de autos a saber: CTA: 9902424135. CBU: 0110130650099024241354.

Proveer de Conformidad a lo solicitado, QUE SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by LEONARDO GABRIEL BELLINI
Date: 2026.09.23 15:47:19 ART